

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2023/ETSAE0906/00001527E (G3)

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación tramitado con el número **2023/ETSAE0906/00001527E** (MIXTO DE SERVICIO), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE y cuyo objeto es la: **"APOYO AL MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMBATE FAMILIA LEOPARD"**, por un importe de 126.000.000,00€, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

- Acto de Apertura y Calificación administrativa, de fecha 03 de noviembre de 2023.
- Informe del Vocal Técnico sobre la licitación de fecha 15 de noviembre de 2023.
- Acta de apertura de criterios evaluables de fecha 17 de noviembre de 2023.
- Acta de valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de fecha 30 de noviembre 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 33.1 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, LCSPDS, exige que por parte del Órgano de Contratación se clasifiquen, por orden decreciente, y con carácter previo a la adjudicación, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

El citado artículo 33.1 de la LCSPDS establece asimismo que, para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos se estimen pertinentes.

El artículo 33.2 de la LCSPDS establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo *de diez días hábiles*, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la elección del contrato conforme el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En su virtud, y en aplicación de los aspectos a negociar consignados en el PCAP que rige el presente expediente, la oferta presentada por **Santa Bárbara Sistemas, S.A.U con CIF - A28093524**, se clasifica como la más ventajosa.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
Apellidos y Nombre: ECHEVERRÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
Cargo: Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército
Fecha: 04/12/2023 19:37

CSV: 203001/lu9Gxna963xknfG5pgJxILITcY= - http://sede.defensa.gob.es

La justificación de la propuesta de adjudicación de fecha 30 de noviembre 2023 realizada por la Mesa de Contratación, que obra en el expediente.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de lo establecido en el artículo 33 de la LCSPDS.

RESUELVO:

1º.- **ESTABLECER con carácter previo a la adjudicación**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33.1 de la LCSPDS y de los aspectos a negociar recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la presente licitación, la clasificación de las propuestas presentadas a la licitación del expediente **2023/ETSAE0906/00001527E**, cuyo objeto es **“APOYO AL MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMBATE FAMILIA LEOPARD”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN
Santa Bárbara Sistemas, S.A.U CIF - A28093524	1º

2º.- **REQUERIR** a la empresa **Santa Bárbara Sistemas, S.A.U CIF - A28093524** cuya oferta ha sido calificada como la más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa siguiente:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (SS). Esto es, los certificados de estar al corriente del pago de la AEAT y de la SS, último recibo pagado del IAE, alta y declaración de no haberse dado de baja en este impuesto. Asimismo haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, en relación con el importe de la adjudicación que se indica a continuación:

LOTE 1: MANTENIMIENTO CC LEOPARDO 2E

ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2024 - 2026	86.776.859,49 €	18.223.140,51 €	105.000.000,00 €

LOTE 2: MANTENIMIENTO CC LEOPARD 2A4

ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2024 - 2026	17.355.371,91 €	3.644.628,09 €	21.000.000,00 €

- Toda la documentación indicada en la cláusula 12 y 16 del PCAP, y que no se presentó en su día por haber sido sustituida por una declaración responsable.

3º.- **APERCIBIR** a la empresa **Santa Bárbara Sistemas, S.A.U CIF - A28093524** en la correspondiente notificación, que de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos del apartado 2º anterior en el plazo señalado, se

entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Contra la presente resolución al ser un acto de trámite no cabe recurso alguno.

Notifíquese la presente Resolución de Clasificación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos 40, 42 y 43 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSPDS.

**EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO**

CSV: 203001/lu9Gxna963xknfG5pgJxILITcY= - <http://sede.defensa.gob.es>

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO CON EL NÚMERO: 2023/ETSAE0906/00001527E (G3)

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación **2023/ETSAE0906/00001527E** (MIXTO DE SUMINISTRO), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE, cuyo objeto es el “**APOYO AL MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMBATE FAMILIA LEOPARD**”, por un importe máximo de 126.000.000,00 €, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 126.000.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 668; 14 12 122N1 660, de fecha 18/10/2023.
- El licitador cuya oferta es la más ventajosa ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 33.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- Resolución de Clasificación de las proposiciones presentadas, de fecha 04/12/2023.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención Delegada en el MALE con fecha 21/12/2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.- El artículo 33.4 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS), exige que por parte del Órgano de Contratación se motive la adjudicación, conteniendo la información necesaria que permita interponer recurso suficientemente fundado contra la misma.

En su virtud, procede la adjudicación del presente expediente a la mercantil **SANTA BARBARA SISTEMAS S.A.U con CIF A28093524**, cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa en aplicación de los aspectos a negociar consignados en el PCAP que rige el presente expediente.

La justificación de la propuesta de adjudicación es la contenida en el acta de fecha 30 de noviembre 2023 de la mesa de contratación, que se acompaña como anexo a la presente resolución.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro II de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

Correo Electrónico

C/ Prim, 6 y 8 (Ed. Barquillo 3ª Planta)
28004 Madrid

ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente **2023/ETSAE0906/00001527E** y tramitado por el procedimiento ACUERDO MARCO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD a la empresa **SANTA BARBARA SISTEMAS S.A.U con CIF A28093524**, por un importe de 126.000.000,00 €.

LOTE 1: MANTENIMIENTO CC LEOPARDO 2E

ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2024 - 2026	86.776.859,49 €	18.223.140,51 €	105.000.000,00 €

LOTE 2: MANTENIMIENTO CC LEOPARD 2A4

ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL
2024 - 2026	17.355.371,91 €	3.644.628,09 €	21.000.000,00 €

Plazo de ejecución: será desde la formalización hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Para los contratos basados en AM se definen los siguientes plazos de entrega: **10 de diciembre de cada anualidad**.

Podrán suscribirse contratos basados en el presente AM cuyo plazo de ejecución abarque más de un ejercicio presupuestario. En ningún caso podrán suscribirse contratos basados que en su conjunto sumen un plazo de ejecución superior al plazo de vigencia del AM. No se establece limitación alguna al número de contratos que pueden basarse en el AM

Ante la presente Resolución se puede interponer recurso especial en materia administrativa, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014., publicado en el BOE nº 272, de 09/11/17), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme al procedimiento y con los efectos establecidos en los artículos 44 y siguientes de la Ley; así mismo de acuerdo con el artículo 43, y ante el mismo Tribunal, se podrán solicitar medidas provisionales, las cuales como norma general no suspenderán el procedimiento

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos 40, 42 y 43 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSPDS.

**EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO**



INFORME QUE FORMULA EL CAP. D. JAVIER TURUEÑO LÓPEZ, CON DNI 28.776.697-R DESTINADO EN EL NEGOCIADO DE ACORAZADOS DE LA SUBSUSER DE LA DIAD, DESIGNADO VOCAL TÉCNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/ETSAE0906/00001527E “APOYO AL MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMBATE FAMILIA LEOPARD”

Referencias:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente 2023/ETSAE0906/00001527E
Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente 2022/ETSAE0906/00001527E

1. LOTES

El expediente en cuestión consta de los siguientes dos lotes:

LOTE 1	MANTENIMIENTO CC LEOPARDO 2E
LOTE 2	MANTENIMIENTO CC LEOPARD 2A4

1.1. OFERTAS PRESENTADAS

A ambos lotes se ha presentado una única empresa:

a) Santa Bárbara Sistemas, S.A.U

1.2. CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS

En cumplimiento de la cláusula 14 del PCAP, a la apertura del sobre se verifica que:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
Santa Bárbara Sistemas, S.A.U	*Presenta Proposición económica según Anexo I para Lote 1, Lote 2 *Presenta declaración responsable de cumplimiento de requisitos técnicos *Presenta Matriz de cumplimiento de requisitos técnicos para Lote 1, Lote 2 *Presenta Compromiso de Suscripción de Contratos Basados para Lote 1, Lote 2 *Presenta Declaración Responsable de medios externos de las empresas SDLE y COHEMO *Presenta Anexos Listado de personal cualificado *Presenta Anexo IV Declaración de Confidencialidad

Se da por buena toda la documentación aportada.

1.3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en el siguiente cuadro, valoradas en los términos recogidos en la cláusula 8 del PCAP:

Correo Electrónico

jaemale@mde.es

C/ PRIM 6 y8 (EDIF. BARQUILLO 3ª PLANTA)
28004 MADRID
TEL: 91 780 24 71



LOTE I	P1	P2	P3	CONCEPTO P
SBB	5	1	1	14
LOTE I	P1	P2	P3	CONCEPTO P
SBB	5	1	1	14

F10	LOTE I	LOTE II	CONCEPTO C.LOTE I	CONCEPTO C.LOTE II
SBB	20	5	0	0
GARANTÍA	LOTE I	LOTE II	CONCEPTO G.LOTE I	CONCEPTO G.LOTE II
SBB	12	12	0	0

TOTAL	LOTE I	LOTE II
SBB	7	7

- PRECIO P (50%)
- CAPACIDAD DE REALIZACIÓN DE F10 ANUALES (40%)
- GARANTÍA ADICIONAL (10%)

PRECIO (P): El descuento sobre el precio para cada Lote se valorará sobre tres conceptos diferenciados:
P1: Coste de la mano de obra.

P2: Tarifario de repuestos críticos (Bloque 1)

P3: Tarifario de repuestos no críticos (Bloque 2)

Las empresas licitadoras ofertarán un descuento por cada Lote para cada concepto en tanto por ciento, indicado en números en-teros, entre un mínimo de 0% y un máximo de 30%.

La puntuación máxima de este apartado será de 100 puntos, de los cuales 80 corresponden a P1, 15 a P2 y 5 a P3 según la fórmula siguiente (misma fórmula para ambos lotes):

$$P = (P1 * 80 + P2 * 15 + P3 * 5) / 30$$

Siendo:

P1E: Oferta de la empresa en el concepto P1 expresada en tantos por cierto enteros entre un mínimo de 0 y un máximo de 30.

P2E: Oferta de la empresa en el concepto P2 expresada en tantos por cierto enteros entre un mínimo de 0 y un máximo de 30.

P3E: Oferta de la empresa en el concepto P3 expresada en tantos por cierto enteros entre un mínimo de 0 y un máximo de 30. TOTAL= 0,8*A+0,2*B Max: 100 PUNTOS

CAPACIDAD DE REALIZACIÓN DE F10 ANUALES: Las empresas licitadoras ofertarán en números enteros la cantidad de Revisiones Anuales F10 (descritas en el PPT) que se comprometen a realizar por año, entre los siguientes parámetros:

LOTE 1: mínimo de veinte (20) y un máximo de cuarenta (40)

LOTE 2: mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10)

La puntuación máxima de éste apartado será de 100 puntos, según la fórmula a aplicar en cada lote:

Correo Electrónico

jaemale@mde.es

C/ PRIM 6 y8 (EDIF. BARQUILLO 3ª PLANTA)
28004 MADRID
TEL: 91 780 24 71



LOTE I: $C=(CE - 20) \times 5$
LOTE II: $C=(CE - 5) \times 20$

CE: Oferta de la empresa debe encontrarse entre el mínimo requerido y el máximo, por lote.

Las ofertas que se encuentren por debajo del mínimo requerido se excluirán de la licitación.

GARANTÍA ADICIONAL: Las empresas licitadoras ofertarán en números enteros los meses de garantía ofrecidos, entre un mínimo de 0 y un máximo de 12.

La oferta que haga el licitador de ampliación de garantía se aplicará a los dos conceptos, servicios y suministros. La puntuación máxima de cada Lote en éste apartado será de 100 puntos, según la fórmula siguiente (misma fórmula para ambos lotes):

$$G = ((GE-12) \times 100) / 12$$

GE: Oferta de la empresa debe encontrarse entre el mínimo requerido y el máximo, por lote.

1.3 VALORACIÓN FINAL

En base a todo lo arriba expuesto, habida cuenta que sólo hay una empresa concursante, se considera cómo mejor oferente a:

LOTE 1	PTOS LOTE 1	LOTE 2	PTOS LOTE 2
SBB	7	SBB	7

Lo que informo a los efectos oportunos.

Madrid, a 15 de Noviembre de 2023

EL CAPITÁN

Fdo. D. Javier Turueño López



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de octubre de 2023, a las 11:40h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. Federico García Laborda, CORONEL

VOCALES

D. PABLO MOYA AZNAREZ, CAPITÁN AUDITOR

D. JESÚS ARES MASCARAY, TENIENTE INTERVENTOR

D. JAVIER TURUEÑO LÓPEZ, CAPITÁN SUBSUSER SEMANTO ACORAZADOS

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

A la presente licitación, concurre únicamente la empresa:

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2023, a las 10:11h. (Lotes 1 y 2)

Tras la revisión de la documentación aportada por la única empresa licitadora, se concluye admitirla por presentar la misma conforme a PCAP.

Se invitará a la empresa licitadora a presentar sobre nº 2 con la oferta económica y técnica.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Federico García Laborda
PRESIDENTE



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de noviembre de 2023, a las 10:15h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. Federico García Laborda, CORONEL

VOCALES

D. JOSE RAMÓN SUBERVIOLA GILABERT, COMANDANTE AUDITOR

D. JESÚS ARES MASCARAY, TENIENTE INTERVENTOR

D. JAVIER TURUEÑO LÓPEZ, CAPITÁN SUBSUSER SEMANTO ACORAZADOS

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Se procede a la apertura del sobre nº 2 con la oferta económica y técnica de la empresa admitida, detallándose a continuación su propuesta:

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U.:

LOTE 1

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 5% descuento en MANO DE OBRA
1% descuento en repuestos críticos
1% descuentos en repuestos no críticos
- CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE REVIS. F10 ANUALES Valor aportado por la mesa: 20 revisiones anuales
- GARANTIA ADICIONAL: Valor aportado por la mesa: 12 meses, sin garantía adicional

LOTE 2

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 5% descuento en MANO DE OBRA
1% descuento en repuestos críticos
1% descuentos en repuestos no críticos
- CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE REVIS. F10 ANUALES Valor aportado por la mesa: 5 revisiones anuales
- GARANTIA ADICIONAL: Valor aportado por la mesa: 12 meses, sin garantía adicional

La documentación presentada por la empresa es puesta a disposición del vocal técnico para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Federico García Laborda
PRESIDENTE



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de noviembre de 2023, a las 10:00h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. RAFAEL SAN VICENTE INYESTO, COMANDANTE

VOCALES

Dña. M^a ELENA GARCÍA-VAQUERO MATEO, CAPITÁN AUDITOR

D. JESÚS ARES MASCARAY, TENIENTE INTERVENTOR

D. DANIEL BURGOS MARTÍNEZ, COMANDANTE SUBSUSER SEMANTO ACORAZADOS

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

2.- Propuesta adjudicación: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Tras la apertura de la oferta inicial de la única empresa licitadora, el vocal emitió su informe en fecha 15/11/2023, en el que calificaba como apta la propuesta de la empresa y la valoraba, de acuerdo a los criterios del PCAP, de la siguiente manera:

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U.:

LOTE 1 - mantenimiento cc LEOPARDO 2E

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 5% descuento en MANO DE OBRA
1% descuento en repuestos críticos
1% descuentos en repuestos no críticos
Puntuación: 7

- CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE REVISIONES F10 ANUALES

Valor aportado por la mesa: 20 revisiones anuales Puntuación: 0

- GARANTIA ADICIONAL Valor aportado por la mesa: 12 meses, sin garantía adicional Puntuación: 0

LOTE 2 - mantenimiento cc LEOPARD 2A4

- PRECIO Valor aportado por la mesa: 5% descuento en MANO DE OBRA
1% descuento en repuestos críticos
1% descuentos en repuestos no críticos
Puntuación: 7

- CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE REVISIONES F10 ANUALES

Valor aportado por la mesa: 5 revisiones anuales Puntuación: 0

- GARANTIA ADICIONAL Valor aportado por la mesa: 12 meses, sin garantía adicional Puntuación: 0

Tras la fase de negociación, la empresa ratifica su oferta inicial en los dos lotes.

2.- Propuesta adjudicación: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por la empresa licitadora, la Mesa concluye:

LOTE 1 - mantenimiento cc LEOPARDO 2E

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U. Propuesto para la adjudicación Total puntuación: 7

LOTE 2 - mantenimiento cc LEOPARD 2A4

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U. Propuesto para la adjudicación Total puntuación: 7

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Rafael San Vicente Inyesto
PRESIDENTE



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de diciembre de 2023, a las 09:20h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. Federico García Laborda, CORONEL

VOCALES

D. JOSE RAMÓN SUBERVIOLA GILABERT, COMANDANTE AUDITOR

D. LUIS BRAVO BARQUERO, CAPITÁN INTERVENTOR

D. DANIEL BURGOS MARTÍNEZ, COMANDANTE SUBSUSER SEMANTO ACORAZADOS

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

Se Expone

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2023/ETSAE0906/00001527E - apoyo al mantenimiento de carros de combate familia LEOPARD

La documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en los dos lotes:

NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U., en respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, es puesta a disposición de la Mesa para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Tras su examen, la Mesa comprueba que la empresa NIF: A28093524 Santa Bárbara Sistemas, S.A.U presenta correctamente la documentación que se le solicitó en la Resolución de Clasificación, **a excepción de:**

.Lo referido a la Solvencia técnica, respecto a los perfiles profesionales exigidos, no habiendo presentado la empresa las titulaciones acreditativas pertinentes, conforme a lo establecido en PCAP.

“Estos perfiles profesionales mínimos se exigen en virtud de lo previsto en el artículo 76.2 y 76.3 de la LCSP, y su cualificación se acreditará, en cada lote, cuando le sea requerida por el Órgano de Contratación al propuesto como adjudicatario, mediante titulación legalmente reconocida por el sistema educativo español.

La capacitación adecuada del personal técnico especialista de los equipos de mantenimiento, para los trabajos a realizar en los vehículos, deberá estar acreditada mediante alguna de las siguientes formas:

- *Certificado de realización de cursos de formación por empresas fabricantes o integradoras de los vehículos incluidos en cada lote o cualquier otra empresa u organismo autorizado por alguna de las empresas fabricantes o integradoras para la realización de cursos de mantenimiento del citado material (dicha autorización deberá estar certificada por un organismo competente para ello) o por escuelas militares técnicas de países usuarios.*
- *Certificado de experiencia mínima de tres (3) años en tareas de mantenimiento de los vehículos incluidos en cada lote, certificada por alguna de las empresas u organismos mencionados en el apartado anterior.*
- *Certificado que acredite que ha estado adscrito a un contrato de mantenimiento de dichos vehículos realizado durante tres (3) años.*

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

D. Federico García Laborda
PRESIDENTE